

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C. Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

0 1 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2019-00744 00

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos la notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, la misma con resultados negativos.

Proceda el actor a notificar a la pasiva, en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 de la Norma Procedimental Civil Adjetiva.

Notifíquese,

MARIADEL PLLAR PORERO RAMÍREZ JUEZ